



AVISO DE REMATE

ARTICULO 450 DEL C.G.P.

Ref. : Ejecutivo SINGULAR
Demandante : LUZ DARY GIRALDO
Demandado : MARIA MERCEDES GARRIDO C.C.38.941.594
Radicación : 760014003-023-2015-00995-00

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE HACE SABER:

Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las **07:00 A.M.** del día **18** del mes de **MARZO** del año **2021**, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es):

Bienes materia de remate: de los derechos que posee la demandada MARIA MERCEDES GARRIDO SARDI, esto es, del 25% sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 370-532806 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Que se describe a continuación: Dirección: 1) LOTE DE RESERVA, CORREGIMIENTO DE EL SALADITO, SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE CALI. 2) PARCELACION LAS AGUCHAS LTDA. A MARICELA CARABALI, Domicilio: Calle 5 oeste N°27-26, teléfono 3172012496.

Avalúo: \$6.319.875.00 M/CTE.

Secuestre: ADRIANA LUCIA AGUIRRE PABON, Domicilio: Carrera 9 #09-49, OFICINA 501A, teléfono 3113154837.

Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No **760012041700** del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado.

Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo.

Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un "*...listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate...*" (Artículo 450 del C.G.P.).

Santiago de Cali, 13 de Enero de 2021

JAIR PORTILLA GALLEGO
Profesional Universitario Grado 17

9691

Firmado Por:

**CARLOS EDUARDO SILVA CANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e0fc3bd00f2b44f4230725f4957aca9e0487b5a4030211450f91d7d0b41b7d3**
Documento generado en 05/02/2021 09:12:44 AM